



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano de
Montevideo
Unidad Ejecutora

PREGUNTAS Y RESPUESTAS – 24 de setiembre de 2010.-

“SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO –IV ETAPA “PRECALIFICACION PARA LOTES 1, 2 Y 3

SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SERAN VALIDAS PARA LOS TRES LOTES

PREGUNTA 7

Para todos los LOTES

A través de esta nota quisiera hacerles la siguiente consulta respecto a la presentación de los documentos correspondientes a los Criterios de Calificación y Requisitos (Sección III del Pliego Condiciones de Precalificación) para cada uno de los Lotes a ofertar: En los casos en que la documentación a presentar con respecto a la Elegibilidad, Antecedentes de incumplimiento de contratos, y Estado Financiero sea común a los Lotes a ofertar, es necesario presentar la misma documentación para todos y cada uno de los Lotes a ofertar, o es posible presentar la información una única vez especificando para qué Lotes es común?

RESPUESTA 7

Aunque la documentación sea común a varios lotes, igualmente para cada uno de ellos se deberá presentar la documentación requerida en forma completa.

PREGUNTA 8

Para todos los LOTES

En el 3 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, se establecen en los puntos 3.1.b, 3.1.c y 3.1.d que deben ser cumplimentados índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento para poder precalificar.

A efectos de poder fomentar la concurrencia del presente proceso de precalificación, se solicita dar la posibilidad de precalificar cumpliendo con al menos dos de los tres índices requeridos o, en su defecto, se solicita, en caso de no cumplir con el índice de endeudamiento requerido en el punto 3.1.d de la Sección III – Criterios de Calificación y Requisitos, se pueda suplir con la



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano de
Montevideo
Unidad Ejecutora

acreditación de Activos Líquidos y/o acceso a créditos, libres de otros compromisos contractuales.

RESPUESTA 8

El criterio a utilizar será el contenido en la Addenda N°1, al cual nos remitimos.